



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002644-02, PE/002645-02 y PE/002682-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002644	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 866 aprobada por el Pleno de 12 de septiembre de 2013, así como los resultados de las mismas.
002645	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 866 aprobada por el Pleno de 12 de septiembre de 2013, así como los resultados de las mismas.
002682	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 866 aprobada por el Pleno de 12 de junio de 2013, así como los resultados de las mismas.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./002644, P.E./002645 y P.E./002682, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a actuaciones en relación a la Proposición No de Ley 866 debatida con fecha 12 de septiembre de 2013.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas se informa que por parte de la Consejería de Economía y Empleo y de la actual Consejería de Economía y Hacienda se han mantenido numerosas reuniones con representantes directivos de las empresas titulares de las centrales térmicas de Compostilla (Endesa Generación SA), La Robla y Anllares (Gas Natural Fenosa) y Velilla del Río Carrión (Iberdrola Generación SAU) así como con representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dichas reuniones se han celebrado durante el periodo 2013 a 2016 en las ciudades de León, Valladolid y Madrid.

Como resultado de las gestiones realizadas a través del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se prorrogó hasta el 1 de octubre de 2015 el plazo para que las empresas pudieran solicitar su entrada en el Plan Nacional Transitorio.

Derivado de lo anterior las centrales térmicas de Compostilla, La Robla y Velilla del Río Carrión han solicitado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente su incorporación al Plan Nacional Transitorio establecido en el artículo 46 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. De este modo y durante el periodo de aplicación del Plan Nacional, hasta el 30 de junio de 2020, las instalaciones cubiertas por el mismo están exentas del cumplimiento de los valores límite de emisión que les corresponde según la Directiva 2010/75/UE y que les serían de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

En relación con los proyectos, y en atención a su inclusión en el Plan Nacional, no consta que los mismos hayan sido presentados.

Valladolid, 24 de junio de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.